



PUNTO DE ACUERDO

Punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Campeche, se oponga a la construcción de una "megagránja" en Dzitbalché, Calkiní, por las graves afectaciones ambientales presentes y futuras, promovido por la diputada Sofía del Jesús Taje Rosales, del grupo parlamentario del partido Morena.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de marzo de 2019.

La suscrita diputada Sofía del Jesús Taje Rosales, integrante del Grupo Parlamentario del partido Morena, con fundamento en los artículos 47, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47, fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche, se oponga a la construcción de una "megagránja" en las inmediaciones de Dzitbalché, por las graves afectaciones ambientales presentes y futuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anuncio de que se construirá una "megagránja" de la empresa Kekén en las inmediaciones de la ciudad de Dzitbalché, ha puesto en alerta a este pueblo maya.

La instalación de cuatro módulos de engorda de cerdos en la ex Finca Las Mercedes, a unos kilómetros de Dzitbalché, se haría sin consultar a la población, con beneficio total para el Grupo Porcícola Mexicano, que exportaría la carne a Japón o Corea, y aquí sólo dejarían las afectaciones ambientales.

El ofrecimiento, replicado por autoridades municipales, es que el megaproyecto generará un gran número de empleos, pero no dicen que serán de los más mal pagados, como es antecedente en las granjas de Kekén en el estado Yucatán, con probadas afectaciones a la salud de los trabajadores.

Otra vez, la añeja paradoja de que la naturaleza y el medio ambiente seguirán subsidiando al "desarrollo", aunque éste solo sea en apariencia.

El 10 de diciembre del 2018, cuatro sociedades de producción rural, que tienen el mismo domicilio fiscal en la capital campechana y que fueron creadas en octubre del 2017 en la misma notaría pública, presentaron a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales similares estudios de impacto ambiental para edificar la "megagránja".

En las cuatro empresas de producción, participan 40 pobladores de Calkiní (Tepakán, la cabecera municipal, Santa Cruz Pueblo, Dzitbalché, San Miguel Kukab

y Bacabchén), en su mayoría jóvenes y algunas amas de casa, con una aportación de 10 mil pesos cada uno, quienes fueron convencidos por la compañía Kekén para aparecer como promotores y evadir cuestionamientos por su operación antiecológica en Yucatán.

(Cabe recordar que apenas el 7 y 8 de febrero, la Semarnat rechazó aprobar siete proyectos de granjas de engorda a sociedades de producción rural, presuntamente relacionadas con la empresa porcícola, en Maní y Tixmehuac, Yucatán).

Aquí, cada sociedad de producción rural tuvo que endeudarse con alrededor de dos millones de pesos, para comprar los terrenos de la ex Finca Las Mercedes a un joven empresario yucateco, Jorge Carlos Avilés, sin camino de acceso y ningún tipo de servicio. Y si se las autorizan, tendrán que invertir 43.6 millones de pesos para edificar cada granja.

De acuerdo con las manifestaciones de impacto ambiental, la construcción del "Plan Maestro", como se le denomina al megaproyecto en los documentos, representará el desmonte de al menos 42.8 hectáreas de selva baja caducifolia.

Este daño ambiental irreversible sería adicional al incremento de la contaminación del gran acuífero maya de la Península de Yucatán, por las aguas residuales de las granjas, y al riesgo que correrían 11 especies protegidas de animales.

En el área, según los estudios ambientales realizados por la misma empresa, Poch México S.A. de C.V. (filial del grupo empresarial canadiense WSP Group), no hay especies vegetales con algún tipo de protección. Pero si hay 11 especies de animales enlistadas en la NOM-059-Semarnat-2010, tres en estatus de amenazadas, iguana rayada, mojina y guajolote ocelado, y ocho en estatus de protección especial, entre ellas tinamul canelo, codorniz silbadora, gavilán cabeza gris, perico pecho sucio, loro frente blanca, vireo manglero y perlita tropical.

También revelan que la capacidad de cada módulo de la "megagranja" será de 11 mil 616 animales en 44 corrales, para hacer un total de 46 mil 664 cerdos en 176 corrales.

Ofrecen contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales, pero no dicen cuál, y mantener en operación las granjas durante 30 años, considerando que cuentan con suficientes hectáreas para un crecimiento a futuro.

El sitio escogido está cerca de la Reserva de la Biósfera "Los Petenes", muy cerca de la Región Marina Prioritaria de la zona y parcialmente dentro de la Reserva Hidrológica Prioritaria "Anillo de Cenotes".

Ya una organización ambientalista, Marea Azul, ha demandado a la Semarnat, que actualmente analiza los cuatro proyectos de granjas de engorda de cerdo, que no

las autorice, "hasta que no se cuente con un estudio serio, no elaborado, ni pagado por el propio "promoviente" o dueño".

Marea Azul insiste en que el acuífero de toda la Península, incluyendo cenotes y ríos subterráneos, están siendo contaminados por estas granjas porcícolas y traerlas hacia Campeche no es la solución; se tendría que revisar bajo qué normas se otorgan estos permisos, que impactan a miles y benefician sólo a unos cuantos.

La agrupación, representada por Lourdes Rodríguez Badillo, afirmó que está rebasada la capacidad para la actividad porcícola en la Península, porque "son demasiadas las granjas autorizadas, además de las clandestinas, y no son viables ambientalmente, porque tienen un enorme costo para los ecosistemas".

En los últimos meses, organizaciones civiles y comunidades mayas protestaron en Yucatán, luego de que se autorizara, con irregularidades y sin consulta previa, una meggranja de 49 mil cerdos en una zona de reserva de cenotes, en Homún, y que se descubriera que una gigantesca granja en Kinchil, contamina con sus aguas residuales las selvas bajas mayas, ocho años después de que la empresa se comprometiera a tratarlas.

En el caso de la meggranja en Homún, un estudio técnico solicitado por los pobladores reveló que la MIA "no tiene sustento bibliográfico, ni científico", y "sólo deja en evidencia el potencial contaminante del proyecto en las fuentes de agua de la Reserva Estatal Geohidrológica del Anillo de Cenotes", entre ellos el cenote de Homún, que es aprovechado turísticamente por los pobladores.

A 24 kilómetros de Kinchil, el agua contaminada de la granja gigantesca, compuesta de cuatro módulos con 10 mil cerdos cada uno, forma dos grandes extensiones que afectan los mantos freáticos, las milpas, cenotes y ojos de agua, en unas 160 hectáreas, afectándolos en sus tareas agropecuarias, y en la desaparición de especies animales y vegetales, poniendo en riesgo el cenote Yax Ek.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea, el siguiente punto de ACUERDO:

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda

NÚMERO _____:

PRIMERO: Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Campeche (Semarnatcam), se oponga activamente al otorgamiento de la autorización ambiental para la construcción de una "meggranja" en las cercanías de Dzitbalché, ante las graves afectaciones ambientales presentes y futuras.

SEGUNDO: Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a que antes de emitirse el resolutivo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), se acate lo establecido en el artículo 7, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Campeche en materia de derechos indígenas, para se realice una consulta pública sobre la "megagranja":

Textualmente dice: "Ser consultados en las medidas legislativas o administrativas que sean susceptibles de afectarles directamente, con el fin de lograr su consentimiento libre, previo e informado de acuerdo a la medida propuesta".

Como apoyo a esta petición, apporto más de 600 firmas de pobladores de Dzitbalché, quienes se oponen a la intención de la compañía Kekén de heredarles a sus hijos y sus nietos un foco de contaminación cerca de su ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, solicito a esta soberanía que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite en Comisiones, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Atentamente



Diputado Sofía del Jesús Taje Rosales

Recibido
Dip. Lenor Pineda
27 Marzo 2019
13:29hrs